

EL NOTICIOSO.

TOM. I.

TAMPICO, JULIO 19 DE 1848.

NUM. 71.

EL NOTICIOSO.

Lo PUBLICAN EN SU OFICINA PERILLOS Y GROIZARD, calle del Estado casa N.º 170

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Todo comunicado que traiga ó vea sobre asuntos personales pagará veinte y cinco centavos por cada línea de impresion.

PARTE INTERIOR.

México, Julio 4 de 1848.

TABACOS

Al devolver al gobierno supremo la estinguida empresa del tabaco, este ramo, últimamente el mas pingüe de las rentas públicas, lo devolvió con la mas racional y económica organizacion, apto para producir abundantemente de suerte, que comunicándole al gobierno la respetabilidad de que carecía, el monopolio como empresa particular debió dejar intacto lo hecho por los empresarios en cuanto á su giro económico. Estos, ateniéndose á los números y no á las teorías, y consultando á la conveniencia sobre todo, convirtieron, como debe ser, en una verdadera negociacion mercantil la administracion del tabaco, reducidos empleados, resguardos amovibles y seguros, contabilidad clara y uniforme, resoluciones prontas, accion en los administradores, miras en grande, rendicion oportuna de cuentas: he aquí, en resumen, los trabajos de la empresa. El gobierno guardó solo la espresion vanal de negociacion mercantil y la contagió con todas las plagas de nuestras oficinas.

Se abrió una áncha puerta al favor; legiones de empleados ingresaron á las rentas; se formó una planta que á poco tiempo se reformó: ocupados todos los puestos, se inventaron supermenumerarios agregados, auxiliares, comisionados en las oficinas y en los resguardos; hubo escalas, hubo trámites, y lo que es mas, hubo expedientes, que ya sabemos lo bien que se avienen con los giros comerciales.

Esta irrupcion de empleados á la renta, de luego á luego trastornó lo que existía; y un gobierno, despues derribado por la moral irritada, participó de su des-

crédito á sus criaturas todas. La opinion no cuidó de indagar si era corto ó no el número de empleados; si eran ó no aptos, sino que señaló indignada á los buenos y á los malos con los números de favoritos, de deados, de protegidos de los que entonces, contra la voluntad general, egercian el poder.

Por otra parte, como uno de los principales móviles de las revoluciones es quitar á los empleados los que no lo están, perseguir los que no tienen á los que tienen, se fijó la maledicencia contra los empleados. Por su parte, ni los gefes de la renta ni el gobierno pensaron en poner en práctica un arreglo conveniente, y ya espirante la renta fué cuando se le dió una ordenanza que no ha podido tener cumplimiento. Así es que los empleados no tenían prescritas obligaciones: el mal servicio emanaba en gran parte de la mala clasificacion de los trabajos, y sobre todo, causas independientes de los empleados, á los que no justificamos, creaban esa grita que hoy agobia y recrimina á cuantos han manejado renta tan productiva.

En cada una de nuestras fatales revueltas, las tesorerías de los pronunciados eran las oficinas de tabacos; los recursos para el gobierno, del tabaco salian tambien; la fuerza armada saqueaba con escándalo las arcas de la renta; y desmoronándose el pontico na imundo con sus mios y mantos de la patria, en lo mercantil se trabajaba el crédito de la renta, que apenas convalecía de sus cuantiosos desfalcos, cuando de nuevo era acometida de todas partes.

El gobierno por su lado no exigía exhibiciones para cubrir sus necesidades, dejando intacto lo correspondiente al giro y administracion de la renta; y á pesar de representar sobre esto todos los gefes, no obstante de protestar todos contra ese desórden, el gobierno no interrumpia su marcha, la mas ruinosa para sus propios intereses. Pagos estraños; sueldos, gracias á favoritos, contratos de todo género, montepios, todo refluía sobre la renta, y todo el odio sobre los empleados, aun subalternos, en justicia poco culpables de desórdenes tan espantosos.

Los gobernadores de los Estados por su parte se ingerían unas veces de acuerdo, otras desavenidos con las autoridades militares, pero siempre contra los intereses de la renta; y en la indispensable persecucion del contrabando se encontraban los resguardos con la interposicion de la soberanía de los Estados y las temporizaciones del gobierno general.

Al perseguirse á un empleado delincuente se acogía á las autoridades supremas, que mas de una vez los dejaron impunes, y es pública la polémica y los re-

sultados de los esfuerzos de la direccion contra algun administrador, por su parentesco y relaciones con el primer magistrado de la República y su camarilla.

La propiedad de empleos y la mala administracion de justicia ha tenido sin duda una parte activa en la impunidad.

La renta, en medio de todas estas contrariedades reportaba una inmensa deuda con los empresarios, con los cosecheros, con acreedores que tenía que contraer para salir de las atenciones del momento. Los atentados de los gefes militares fueron mayores; cada dia las exigencias del gobierno mas urgentes; y esto y la poca imparcialidad en la distribucion de pagos, dió por resultado el desconcepto y la bancarrota actual del tabaco.

En la indiferencia, de que ya hablamos, de algunas autoridades locales hacia los intereses del tabaco, se alentó el contrabando protegido en todos los Estados por el clima, por el suelo, por todo: únicamente contrariado por el hombre. Así es, que los tabacos de Simojovel, Compostela, Macuchi, Huimanguillo y otros muchos, afectaron mil intereses: hacian y hacen visiblemente odioso el estanco que lleva la estorsion y el incendio al corazon de las poblaciones mas pacíficas y laboriosas de la República.

El gobierno, para fijar su atencion, lo mismo que el vulgo, en la superficie de las cosas, haciendo depender todos los males del ramo de que se trata, de la multiplicacion de empleos, cuando se puede demostrar con números que la diferencia en los gastos de administracion, entre la planta que tenía el gobierno español para las oficinas generales, administraciones, fábricas y resguardos, y la propuesta en 1846, no excede mas que en 3,059 pesos, teniéndose ahora que atender á seis factorías y tres fábricas mas; sobre todo, cantidad muy insignificante para fijar en los gastos generales las reformas radicales de la renta del tabaco.

Volviendo de esta involuntaria digresion, se verá que el gobierno, los empleados, los gefes militares, los gobernadores, los jueces y todos, son los culpables en el desórden de la renta del tabaco, cuyo desconcierto es la recopilacion abreviada, ó mejor dicho, demostrada de nuestras aberraciones y delirios. En estas materias se hacen mas sensibles por que se tienen que reducir á números.

Pero en estos momentos, como pancea de tantos y tan hondos males se ofrece el arrendamiento la compañía, la solicitacion de una tutela para que maneje la renta; y nosotros sin hacer caso de las fórmulas en el nombre, preguntamos: ¿es este el remedio de la renta del

tabaco? ¿Semejante convenio la hará mas productiva?

Oremos que adolece la renta del tabaco del mal que lleva consigo todo monopolio, que es un positivo anacronismo en un sistema como el que nos rige: el arrendamiento ó la asociacion con un particular en nada disminuye esa odiosidad. Lo único que hace es poner en claro la ineptitud del gobierno para manejar los intereses que están á su cuidado.

Es forzoso atender, en cuanto á la conveniencia, á que mas de lo que disminuye en gastos de recaudacion la renta, aumenta la pérdida en lo que se cede al socio, pérdida que va en progresion de lo que aumenten los productos.

En cuanto á lo administrativo, ó acede el gobierno á todas las exigencias del socio, ó no: si lo primero, en esa sujecion tendrá pérdidas indudablemente; si lo segundo, caerá la administracion en un estado de anarquía mas ruinosa que la pérdida que hoy sufrirá la renta por algunos abusos que el gobierno tiene en su mano corregir.

Insistiendo, por último, en una de las razones que apuntamos al principio, figese la atencion en todos los puntos en que hoy se cultiva el tabaco, y verá que tocan á todos los Estados: el Sur, la Sierra de Morelia, la de Tampico, las Sierras de Querétaro, distritos enteros de Jalisco y Oajaca, y en todos los horarios se produce el tabaco en abundancia: multiplicar los resguardos, emprender en los focos revolucionarios, ofrecería un vínculo á tan funesta insurreccion, la uniformaria por la agresion misma creando el pábulo del interés á ese esterminador azote.

Por todas estas razones, nosotros, aunque alguno haya podido suponernos interés, contrario, viendo el interés del país, hemos desecado y deseamos la liberacion de este país, compensando el déficit que produjera su egreso del erario con una contribucion sobre el espendio del mismo fruto, que aunque por el pronto no fuera tan pingüe, se hiciera mas realizable, menos odiosa, y con el tiempo indisputablemente mas productivo.

Al volvernos á ocupar de esta materia, trataremos, por medio de ratiocinios aritméticos y de datos fehacientes, de dar alguna mas estension á nuestras ideas.

Nuestro corresponsal de Veracruz, con fecha 29 del pasado, nos dice lo que sigue:

“El vapor Neptuno regresó de Tampico, y sabemos por él que habia sido aprehendido y ahorcado uno de los gefes de los sublevados de la Sierra que se acercó á aquella ciudad, y se cree que obraba combinado con algunos infames mexicanos y habaneros que por dentro promueven alborotos, pretendiendo la anexacion de aquel Estado á los Estados Unidos del Norte: esa propaganda la llevó el ex-cura de Alvarado, Tranquilino Carreño, de acuerdo con el habanero Isbery que redactaba el Americano libre.”

Mas de cuatro mil hombres se han embarcado en esta semana, y continúan dia y noche llegando y embarcándose al momento: ya faltan pocos voluntarios que marcharse; si no escasean los trasportes, creo que dentro de doce dias no hay mas soldados americanos aquí que los que han de quedar á las órdenes del cuártel-ma-

estre, que tiene inmenso material que embarcar, y no acabará en tres meses.

Las divisiones Kearney y Worth vienen ya del Plan del Rio para acá. Tambien han regresado algunos traidores guerrilleros poblanos, con un oficial á la cabeza, que fue subteniente de los Libres de Puebla, y estuvo aquí cuando el bombardeo: esos se habian regresado al interior cuando se embarcó el bandido Dominguez, su gefe. Con indignacion se ven marchar porcion de mugeres con los americanos, no solo de la clase infima, sino algunas de la media: una de estas al saltar á la lancha tras de un sargento, fué detenida por otro de igual clase, sin duda combinado con él cortejo; ambos voluntarios: la lancha desatracó en el acto, y el sargento, que debia reclamar á su dama, se paró, y poniendo el dedo pulgar en la punta de la nariz, tendió la mano y movió los otros dedos en señal de burla: á tal accion reian á carcajadas los demas soldados, y la ofendida beldad, pensando hallarse junto á un pescante del muelle, se abrazó de un larguísimo y flomático Kintoke que tenia al lado, el cual la repelió con poca cortesia, y ella mohina y avergonzada por los chifidos y risas de sus amigos, queria huir de los ojos de sus paisanos, donde su dolor se hallaba; pero pronto la turbó de cargadores y muchachos pescadores de caña la tomaron á su cargo, y entró á la plazuela del muelle, saludada por triples descargas de un ruido de viento que se hace con la boca, imitacion de otros nada puleros.”

México, Julio 5 de 1848.

PLANA MAYOR, DEL EJERCITO.

Departamento 3.º

Ministerio de guerra y marina.— Seccion central.—Mesa 8.º—Las desgraciadas circunstancias en que se encontró la República á consecuencia de la ocupacion de esta capital por el ejército de los Estados Unidos en Setiembre último, fueron la causa porque algunos militares abandonaron cobardemente al gobierno, porque en su infortunio nada esperaban de él.

No bastó para impedir esa escandalosa conducta el decreto de 3 de Agosto del año anterior, ni los resortes del deber y del honor; pero pasados los primeros momentos y cuando previeron las consecuencias que debia acarrearles su falta, apelaron muchos de ellos para ponerse á cubierto, á medios reprobados, presentándose unos al enemigo como prisioneros voluntarios, y procurándose otros certificados de haber estado enfermos ó de haber salido de puntos ocupados por fuerzas americanas.

El gobierno supremo, que no podia dejar impunes estas faltas sin herir de muerte á la institucion militar, espidió los decretos de 5 y 9 de Noviembre del año pasado y 12 de Febrero último, con la decision de cumplir sus prevenciones justificadas y enérgicamente, porque de esto depende en gran manera la moralidad del ejército y el porvenir del país.

Al aplicar esas leyes por hechos notorios, han sido tantas las representaciones y alegatos que han interpuesto los interesados, que seria indispensable ocupar la mayor parte del tiempo destinado al despacho de los negocios públicos para hacerse cargo de solo los que conciernen á los oficiales dados de baja.

Para evitar la demora que era consiguiente en la terminacion de esta clase de asuntos, supuesto que el gobierno no puede preferirlos á otros de mayor entidad y de interés general, ha tenido á bien disponer el Exmo. Sr. presidente que se forme una junta de calificacion compuesta de V. S., los señores directores de artillería é ingenieros, dos generales y uno de los señores auditores de la comandancia general, que se nombrará oportunamente, y cuyas facultades serán las de designar á quienes comprenden las disposiciones citadas al principio, y cuáles son los casos dudosos que deban depurarse ante el poder judicial, conforme á la 4.ª prevencion del artículo 5.º de la citada circular de 12 de Febrero.

Esta junta puede trabajar y dar su acuerdo con tres de sus miembros, y sus labores las desempeñarán los empleados de esa plana mayor y los de las direcciones indistintamente, en concepto que dentro de dos meses precisos deberán estar concluidos todos los negocios que se sometan al conocimiento de la junta.

Para que ella obre con el mayor acuerdo posible, tendrá á la vista los datos que haya en las respectivas secretarías de esa plana mayor y direcciones, sobre los gefes y oficiales dados de baja, y á las mismas oficinas únicamente podrán ocurrir los interesados que tengan que alegar algo en su favor.

El Exmo. Sr. presidente confia en la probidad y justificacion de los funcionarios que deben componer la junta, y espera que cinéudose al espreso tenor de las leyes, califiquen imparcialmente los casos en que aquellas deban aplicarse sin necesidad de juicio y los que lo requieran, dando cuenta al gobierno circunstanciadamente de cada uno de los que resuelva.

De orden supremo lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que en lo sucesivo no dirija á este ministerio ninguna instancia de las que deban pasar á la junta.

Dios y libertad. México, Julio 1.º de 1848.—Arista.—Sr. gefe de la plana mayor.

Y de orden del señor general gefe del cuerpo se comunica por el periódico oficial á todos los individuos que se consideren comprendidos en esta suprema disposicion, á fin de que presenten sus instancias dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha.

México, Julio 4 de 1848.—Juan Agea.

(Del Eco del Comercio)

Idem 5 de idem.

Por la importancia de la siguiente circular la insertamos en este lugar.

Ministerio de guerra y marina.— Seccion central.—Mesa 5.º—Hoy digo al Exmo. Sr. ministro de hacienda lo siguiente:

“Exmo. Sr.—Deseoso el Exmo. Sr. presidente constitucional de que á todos los individuos del ejército, así como á los demas que componen la lista militar, se les atiende en el pago de sus haberes con entera igualdad, ha dispuesto que las co-

misarias de los Estados, las de ejército y división, así como las pagadurías remitan á este ministerio el día 15 de cada mes el presupuesto general de haberes íntegros.

En este constará lo que vencen los individuos en servicio activo, los imitados, retirados, viudas, trenes de artillería, gastos de maestranza, acémilas de carga y cuantos otros mas gastos militares deba hacer en el mismo mes cada oficina, y que estén prevenidos por las disposiciones vigentes.

Adjunto al presupuesto vendrá un pliego de listas de cada cuerpo y las relaciones nominales de señores generales, gefes y oficiales, y todas las demas clases de que habla el párrafo anterior, para que en su vista y examen y hallándolo suficientemente comprobado, librar las ordenes, á fin de que todas las clases sean atendidas con la debida equidad.

Estos pliegos vendrán certificados segun previene el artículo 46 de la ley de 20 de Junio de 1831.

Asi mismo dispone S. E. que el dia primero de cada mes se remitan á este ministerio los extractos de revista del anterior, para que con presencia de ellos arreglar los presupuestos, y saber lo que fulte que remitir, ó lo que quedó en depósito para el siguiente.

En el presupuesto se incluirá un cálculo de la cantidad indispensable para gastos imprevistos, cuya suma será invertida de orden del Sr. comandante general en fletes que sea preciso pagar; advirtiéndose que en el mes subsecuente se incluirá el sobrante de esta cantidad, pues no por quedar aprobada se autoriza para gastarla precisamente en el mes.

Los empleados de hacienda no harán otros pagos que los comprendidos en el presupuesto que haya aprobado este ministerio, y si algunos faltasen, en él, serán incluidos en el mes siguiente.

Cuando un comandante general á virtud de algun caso extraordinario y que en él se interese el mejor servicio de la nacion, mande hacer un pago por el que se altere el presupuesto, se le harán observaciones, y si insistiere se verificará este dando cuenta con el expediente al su premo gobierno por los conductos debidos.

Los cortes de caja de segunda operacion serán remitidos á este ministerio con toda puntualidad, y en fin de cada mes una relacion de lo que en efectivo numerario se haya dado á cada cuerpo.

Las oficinas de hacienda tendrán presente lo prevenido en los artículos 121, 123, 124 y 207 de la citada ley de 20 de Junio, pues de no remitir con la oportunidad debida que exige el caso todos los documentos que son indispensables para dictar las providencias convenientes, á fin de que las fuerzas y guarniciones no sufran lo que hasta aqui, el su premo gobierno dictará las mas enérgicas providencias, suspendiendo ó separando de sus empleos á los que diesen lugar á ellos.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que por su parte active la remision de todos los documentos de que se trata, man-

dando esa comandancia general á la vez el estado de fuerza respectivo.

Para allanar por parte de los militares el que las comisarias no se disculpen con que los mayores de los cuerpos no concurren á las confrontas en el tiempo prefijado, dará V. S. sus ordenes, á fin de que estos se presenten al siguiente dia de pasada la revista, segun previene el artículo 163 de la ley de 20 de Junio de 1831, y si no lo verificasen procederá á castigar con todo rigor y energia á los que olvidando su deber no cumplan con tal prevención.

Dispone el Exmo. Sr. presidente que las oficinas de hacienda, como que tienen caucionado su manejo, sean las únicas que distribuyan los caudales públicos con la debida equidad y entero arreglo á los presupuestos aprobados por este ministerio, los cuales por ningun pretexto serán alterados, y S. E. espera que V. S. no variará en manera alguna esta suprema disposicion, pues está resuelto á castigar ejemplarmente y con todo rigor al que la contraviniere.

Dios y libertad. México, Julio 4 de 1848.—Arista.—Sr. comandante general de...

México, Julio 4 de 1848.

Nos escriben de Toluca con fecha 2 del corriente:

“Una partida que entró á Sultepec, con puesta como de 200 hombres de los que mandó D. Juan Alvarez, puso presos á varios individuos, y se aseguró que se trata de internarlos al Sur. Otros recibieron orden de salir de la población.

“El gefe que manda la partida, se llama Archundia, quien debe esperar en Sultepec la reunion de varias fuerzas que se encaminan para allá por diversos rumbos.”

Tomamos las siguientes noticias del Registro oficial de Durango de 23 del anterior.

INDIOS BARBAROS.

El gefe del partido de Mapimí, con fecha 11 del presente participa al supremo gobierno que el día 9 se presentaron los indios por aquellas inmediaciones: que con tal motivo destacó una partida en observacion, y que ésta halló el cadáver de Isidoro Montoya, y recogió á Refugio Castillo gravemente herido.

Los indios se dirigian hácia la sierra del Rosario, rumbo á Nazas; pero como en la noche del 10 persiguieron á un vecino casi dentro de la poblacion, se cree que estuvieron ocultos en los cerros inmediatos.

El citado gefe se ocupaba de averiguar el paradero de los indios, preparándose á perseguirlos; pero la circunstancia desgraciada de haber caido fuertes aguaceros, le hacia temer que abandonando los bárbaros sus madrigueras, se anticipasen á invadir aquella y otras poblaciones.

(Del Siglo XIX.)

PARTE EXTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-Orleans, Junio 8 de 1848.

NOTICIAS DE EUROPA.

LLEGADA DEL ACADIA.

Dos notas telegráficas fechas en Augusta á 11 de Junio, y que han publicado el *Picayune* y el *Evening Mercury*, nos comunican que el 10 del citado mes llegó el vapor *Acadia* á Nueva-York, procedente de Liverpool de donde salió el 27 de Mayo. Este buque, de consiguiente, nos trae noticias con posterioridad de siete dias á las últimas recibidas.

Las comunicaciones telegráficas continúan siendo, como es costumbre, casi incomprendibles: vamos á traducir las dos á la letra, empezando por la del *Picayune*.

“Francia continúa tranquila á pesar de los muchos esfuerzos que hacen los facciosos á fin de adquirir ascendiente. Dicese que Lamartine y Ledru-Rollin han hecho dimision de sus respectivos encargos, en los cuales han sido reemplazados por Marrat y Arago. La Francia ha hecho la amenaza de que dedicará un ejército al auxilio de los italianos en caso de que los austriacos se interpongan.

“Ha habido nuevos disturbios y nuevas insurrecciones en Nápoles. Cuatrocientos hombres de tropa han sido muertos, y la ciudad, reducida á cenizas, ha sido entregada al saqueo por el gobierno.

“Continuaba la Irlanda dominada por una agitacion estremada, á la cual daban origen las persecuciones del gobierno.

“Nada con relacion á España.

“Se dice que los fondos ingleses estan muy firmes. Los consolidados corrian de 84 1/4 á 84 3/4.

“Ibase calmando en Paris la agitacion, pero era considerable en Leon. Dicese que la asamblea no está de acuerdo con la comision ejecutiva, y tambien que Lamartine y Ledru-Rollin han hecho renuncia de sus puestos, y han sido reemplazados por Marrat y Arago. La Francia ha ofrecido su intervencion á la Italia, pero ésta no ha querido aceptarla.

“Terrible insurreccion en Nápoles—á resultas de ella han sido muertos 400 hombres—la ciudad ha sido entregada al saqueo y trasformada en ruinas—el ministerio variado—nombrado el príncipe Corance—la guardia nacional disuelta—*** ha recibido orden de salir de España en el término de 48 horas.

“Disturbios en Irlanda—insurreccion—Mitchell sentenciado—baja de los fondos—la Inglaterra tranquila—mercado pecuniario inglés muy irregular—consolidados 84 3/8.

(Del Siglo XIX.)

TAMPICO.

Secretaría.—Comandancia general del Estado de Tamaulipas.—El Exmo. Sr. gobernador del Estado, en nota fecha 10 del corriente, me dice lo siguiente.—“Contesto la apreciable nota de V. S. fecha 30 del próximo pasado, en que solicita la revocacion de la orden dictada sobre los socorros á los militares.—Como felizmente han variado las circunstancias que la motivaron, me complazco en obsequiar la peticion de V. S. y decirle en contestacion, que desde luego queda revocada; sujetándose aquellos segun la ordenanza á pagar lo que necesitan por sus justos precios.—Me es muy satisfactorio dictar esta medida, y por ella so-

nocerá V. S., el aprecio y consideracion de que me es deudor."—Trasládolo á V. para que se haga saber en la órden general del dia para conocimiento de la guarnicion, y á fin de que siempre que se pidan bagages, sean pagados con anticipacion, á la autoridad de donde sacan, en el concepto de que se hará el mas severo cargo á los que contravinieren á esta providencia.—Dios y libertad. Santa-Anna de Tamaulipas, Julio 17 de 1848.—*Antonio Tenorio*.—Sr. Mayor de esta plaza.

Es copia. Santa-Anna de Tamaulipas, Julio 17 de 1848.—*Alejandro Faulac*, secretario.

AVISOS.

AVISO AL COMERCIO.

El que suscribe, debiendo ausentarse de esta ciudad el mes que viene, para hacer cobros de su establecimiento conocido con el nombre de *Dulceria de Reberdy*, encarga encarecidamente que sus acreedores y deudores se presenten á fines del corriente, para liquidar, bien entendido, que los que deben á dicho establecimiento constituye apoderado, á fin de que judicialmente cobre á los segundos lo que le adeudan, durante su ausencia.

Tampico, Julio 18 de 1848.—*Reberdy*.

CLEMENTE REMES,

Facultativo en los varios ramos de medicina, cirugía partos &c. habiendo resuelto el permanecer en esta ciudad, anuncia al público que ha establecido su oficina en la botica francesa, casa de D. Antonio Pratz, calle del comercio.

Tampico, Julio 12 de 1848.

AL PUBLICO.

ANTONIO AGUILAR DE ARANDA,

Profesor de bellas artes, recibido legalmente por la compañía Lancasteriana de México, reciente en esta poblacion, tiene el honor de participar que para el dia primero del próximo mes, abrirá su establecimiento científico, en el que con particularidad se dedicará á enseñar latinidad, como asi mismo, ofrece dar lecciones de piano, canto, baile y taquigrafia y otros ramos de fina educacion: por lo que si algunas personas desean ocuparle, pueden ocurrir á la casa del Sr. Dr. Vazquez.

BAÑOS PUBLICOS.

En el café del comercio, los habrá desde las 6 de la mañana, hasta las 10 de la noche.

En dicho establecimiento, hay de venta una mesa de villar.

Ignacio Boncu.

Los que suscriben ofrecen de venta en su almacén los efectos siguientes, á precios muy cómodos:
Ceras legítimas superiores.

Platillas de Hamburgo y de Irlanda.
Crehuelas blancas, trigueñas y azules.
Coties de 13/4 vs. de ancho superiores.
Driles de lino y de algodón superiores.
Zarzas de color anchas y angostas.
Idem negras anchas.
Muselinas blancas rayadas y á cuadro.
Manta blanca y trigueña de yarda superiores.
Listados azules.
Coties de algodón y mahon azul.
Bayeton superior.
Tápalos de burato.
Idem de punto, negros.
Tirantes finos de seda.
Aceite en botijas, superior, fierro de Suecia, machetes.
Garrafas, Frascos y Ojas de Espada.
Vino tinto en botellas superior; vino jerez superior.
Azogue.
Puros de la Habana, de Tabasco y de Campeche.

Claussen y Treibs.

Acaba de llegar y se halla de venta en nuestro almacén una partida de cacao de Tabasco superior.

Tampico, Julio 5 de 1848.

Claussen y Treibs.

SE VENDE,

El solar N.º 276 en la calle de los jazmines. En la Imprenta darán razon.

"LA PATRIA"

Unico periódico español que se publica en LOS ESTADOS-UNIDOS.

Las personas que gusten suscribirse al referido periódico órgano de la poblacion española en los Estados-Unidos, pueden hacerlo por conducto del que suscribe.

El precio de suscripcion á "La Patria" es de \$11 al año ó \$6 por seis meses pagaderos adelantados.

Tampico, Enero 27 de 1848.

JOSE GROIZARD.

MISTERIOS DE LA INQUISICION.

Las personas que deseen obtener esta interesante obra, traducida al Español y adornada con doce láminas litografiadas, podrán dirigirse á la redaccion del "Noticioso," calle del Estado Núm. 170, en donde quedan muy pocos ejemplares. El precio de esta obra, encuadrada, es solamente de \$3 50 centavos y á \$3 á la rústica.

BOSQUEJOS DE LA

vida, costumbres, carácter y apariencia

PERSONAL DE

CARLOS S. STRATTON.

El hombre en miniatura, conocido por el nombre de el general Tom Thumb (Tomas Pulgar), de 16 años de edad, 28 pulgadas de alto y quince libras de peso. Con una variedad de pormenores sobre enanos, gigantes y otros fenómenos de la naturaleza en la presente edad y en otras épocas. Recopilado y traducido por E. J. GOMEZ.—Se hallan de venta, en la oficina de esta imprenta, un corto número de ejemplares, á razon de 25 centavos cada uno.

El que suscribe, consagrado desde su infancia al estudio de la Medicina, ó lo que

es lo mismo de las enfermedades internas, se ha dedicado de diez años á esta parte al de la enfermedad conocida con el nombre de Vómito prieto, de este azote de la humanidad en las regiones inter-tropicales; y habiendo llegado á fuerza de observaciones y esperiencias á la cabecera de los enfermos á formar un diagnóstico seguro, y conseguido, con el apoyo de esta base, establecer un método curativo cierto, infalible, y por decirlo así, heróico; ahora que se acerca la estacion en que acostumbra desarrollarse y ejercer su sevicia sobre la poblacion no-aclimatada, ha resuelto, á instancias de algunos amigos, á quienes la suerte de la triste humanidad jamas puede ser indiferente, ofrecer sus cortos conocimientos y luces á aquellos que pueden ser presa de esta terrible enfermedad, y al efecto se les garantiza su vida y su salud bajo las condiciones siguientes:

1.º Que han de llamar antes de las cuarenta y ocho horas despues de la invasion del vómito. 2.º Que no han de padecer otra enfermedad, ó lesion orgánica. 3.º Que la curacion ha de ser convencional. 4.º Y que en el caso fortuito en que el éxito no correspondiese á sus esperanzas, no se exigirá ningun honorario, ni por su trabajo, ni por su asistencia.

Tampico, Mayo 10 de 1848.

FRANCISCO ARANA.

A LOS IMPRESORES

FUNDICION DE TIPOS Y DEPOSITO DE IMPRENTA EN NUEVA-ORLEANS.

Los que suscriben, anuncian á los impresores en general que acaban de establecer en esta ciudad una estensa y completa fundicion de tipos. Los moldes de su fundicion han sido hechos por artesanos de conocida reputacion y larga experiencia, con todo el esmero del arte, y por el ojo limpio y claro de su letra puede competir con la mejor fundicion de los Estados-Unidos, ó talvez sean superiores á ninguna otra. Todos los artículos manufacturados en esta fábrica serán cuando menos igual en un todo á las que se emplean en las mejores fábricas del Norte y como los precios son semejantes á los de las fundiciones de Nueva York, se solicita proteccion de los consumidores.

Los propietarios estan prontos á ejecutar toda orden que pueda darseles para REGLETAS DE COBRE. Tipos de todas clases y tamaños, como asimismo INTERLINEAS de todas clases, á lo cual llaman particularmente la atencion de los impresores, pues tienen un juego de moldes para hacerlas de lo mas perfecto que se conoce en el dia.

Asimismo advierten al público que son agentes para la venta de las PRENSAS y MAQUINAS de *Napier, Washington y Smith*, que se hallaran constantemente en la fábrica con cajas, ramas, componedores, tinta y todos los muebles y utensilios necesarios para una imprenta completa los cuales podran obtenerse á los precios de fábrica.

Los Editores é Impresores que deseen establecer un periódico ó una imprenta para remiendos, podran obtener presupuestos pormenor del costo, siempre que den una explicacion circunstanciada del tamaño &c. del periódico, ó de las clases de obras que quieran imprimir.

Los Editores y propietarios de periódicos que publiquen este aviso por seis meses, y remitan semanalmente un ejemplar de su periódico á este establecimiento, podran pasar la cuenta por la insercion siempre que compren efectos cuyo costo asciende cuando menos á seis tantos del importe del aviso.

GREEN Y COMP.

Nueva Orleans, N.º 17, Canal Row, frente á la Aduana.